



# Informe indicativo del salario docente

Marzo 2025

---

Coordinación General de Estudio de Costos  
del Sistema Educativo



Subsecretaría de Información  
y Evaluación Educativa

Secretaría de Educación / MCH

## Presentación

La Coordinación General de Estudio de Costos del Sistema Educativo tiene como objetivo principal, mejorar la calidad de la información que se genera y procesa en el ámbito de los costos educativos a fin de colaborar con un mejor conocimiento del sector a través de la producción y sistematización de datos.

El conocimiento del sector requiere el relevamiento de la normativa salarial vigente para los cargos del escalafón docente en cada una de las jurisdicciones, tarea que esta unidad organizativa del ex Ministerio de Educación de la Nación, actual Secretaría de Educación, realiza desde 1995 con la valiosa colaboración de las administraciones jurisdiccionales.

Dicha labor incluye el detalle de todos los “componentes salariales comunes” (como por ejemplo el sueldo básico y la antigüedad) correspondientes a todos los cargos docentes identificados.

Las novedades salariales identificadas se sistematizan en el presente “Informe Indicativo del Salario Docente” que centra su mirada en el cargo de maestro de grado y que, a través del anexo que se adjunta, permite seguir la evolución de las remuneraciones brutas de los principales cargos testigo con los que trabajamos y que son los siguientes:

Educación Primaria: Maestro de Grado - Jornada Simple  
Educación Primaria: Director primera categoría  
Educación Secundaria: Profesor Hora Cátedra  
Educación Secundaria: Director primera categoría  
Educación Inicial: Maestro de Sala o Sección – Jornada Simple  
Educación Superior (excluye universidades): Profesor Hora Cátedra

El presente informe se hace llegar periódicamente a las autoridades del ámbito educativo del nivel nacional y jurisdiccional, responsables de las áreas de administración de recursos humanos de cada provincia, organizaciones ligadas a la educación y analistas del sector, entre otros destinatarios.

### Información de contacto:

Coordinación General de Estudio de Costos del Sistema Educativo (CGECSE)  
Av. Santa Fe 1548 – 6º Piso – Frente (C.P.1060)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**e-mail:** [costos@educacion.gob.ar](mailto:costos@educacion.gob.ar);  
[ana.ruiz@educacion.gob.ar](mailto:ana.ruiz@educacion.gob.ar);  
[maria.durand@educacion.gob.ar](mailto:maria.durand@educacion.gob.ar);  
[laura.mendez@educacion.gob.ar](mailto:laura.mendez@educacion.gob.ar);

El cierre estadístico de este informe fue el 16 de mayo de 2025.  
Todas las cifras son provisionarias y están sujetas a revisión.

## Abreviaturas utilizadas en el presente informe

Abreviatura	Denominación completa
15HC10	Profesor/a con 15 Horas de Cátedra y 10 años de antigüedad
APN	Administración Pública Nacional
AUE	Ayuda Útiles Escolares
B / NB	Bonificable / No bonificable
CMD	Complemento Material Didáctico
Comp	Componente
DIR PRIM	Director/a de nivel primario
DIR SEC	Director/a de nivel secundario
DIR	Director/a
Dto.	Decreto
FJ	Financiamiento jurisdiccional
FJN	Financiamiento jurisdiccional y nacional
FONID	Fondo Nacional de Incentivo Docente
HC	Hora/s Cátedra/s
IPC	Índice de Precios al Consumidor
JC	Jornada Completa
JE	Jornada Extendida
JS	Jornada Simple
MG	Maestro/a de Grado
MG0	Maestro/a de Grado sin antigüedad
MG10	Maestro/a de Grado con 10 años de antigüedad
MI	Maestro/a de nivel inicial
NIV INI	Nivel Inicial
NIV PRIM	Nivel Primario
NIV SEC	Nivel Secundario
NIV SUP	Nivel Superior (excluye Universidades)
PCSD	Programa de Compensación Salarial Docente
pp	Puntos porcentuales
R / NR	Remunerativo / No remunerativo
REM	Remunerativo/s
SALBOL	Salario de Bolsillo
SALBRU	Salario Bruto
SMNDG	Salario Mínimo Nacional Docente Garantizado
SMNP	Salario Mínimo Neto Provincial
SMVM	Salario Mínimo, Vital y Móvil
SNDGP	Salario Neto Docente Provincial Garantizado
SNU	Superior No Universitario
VICE	Vicedirector



# Índice

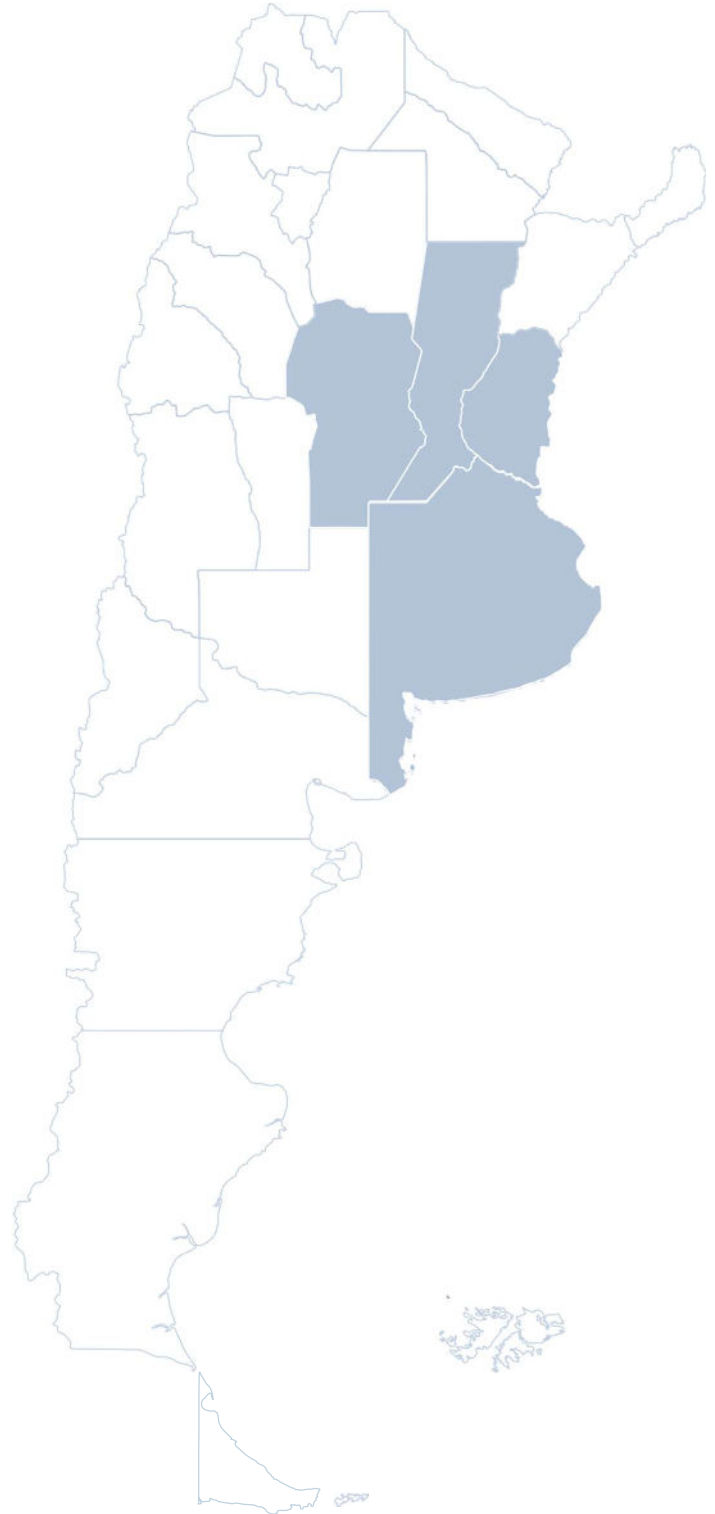
<b>Panorama salarial por regiones</b>	<b>5</b>
<b>Región Centro</b>	<b>5</b>
Buenos Aires	6
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	7
Córdoba	8
Entre Ríos	9
Santa Fe	10
<b>Región Cuyo</b>	<b>11</b>
Mendoza	12
San Juan	13
San Luis	14
<b>Región NEA</b>	<b>15</b>
Chaco	16
Corrientes	17
Formosa	18
Misiones	19
<b>Región NOA</b>	<b>20</b>
Catamarca	21
Jujuy	22
La Rioja	23
Salta	24
Santiago del Estero	25
Tucumán	26
<b>Región Sur</b>	<b>27</b>
Chubut	28
La Pampa	29
Neuquén	30
Río Negro	31
Santa Cruz	32
Tierra del Fuego	33
<b>Anexo: indicadores seleccionados</b>	<b>34</b>



Panorama salarial  
por regiones

---

# Región Centro



## Región Centro

### Buenos Aires

- El gobierno provincial inicia el ciclo lectivo 2025 con una nueva propuesta salarial, en el marco de la Comisión Paritaria Salarial Docente, que se efectiviza en el mes de febrero con la aceptación de la propuesta por parte de los representantes gremiales.
- La mejora contempla un aumento salarial trimestral de 9%, que se desdobra en dos tramos: 7% en febrero y 2% en marzo.
- Estas modificaciones impactan en igual proporción en todos los componentes salariales, con la excepción de algunos valores, como el índice que establece el adicional para el personal Directivo, que permanece sin cambios. El aumento del valor del punto índice se refleja en el básico, en el adicional remunerativo no bonificable (cód. 4455) que alcanza a todos los cargos del nomenclador y en otros adicionales específicos como el adicional RNB (cód. 438).
- Las variaciones reseñadas, determinan que tanto los cargos directivos como aquellos frente a alumnos presenten mejoras del orden del 9%, siendo unas décimas menores en el caso de los directores (+8.86%).
- En la reunión paritaria celebrada en febrero se establece una cláusula de revisión salarial después del 1er trimestre.

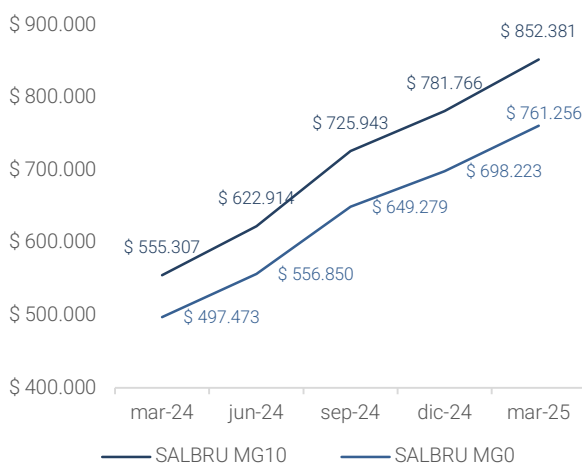
#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

<b>9%</b>	Variación trimestral	<b>53%</b>	Variación interanual
-----------	----------------------	------------	----------------------

#### Indicadores Marzo 2025 – MG10

<b>33%</b>	Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ	<b>100%</b>	Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ
------------	---	-------------	--

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- Al igual que en el trimestre anterior, continúa posicionándose como la jurisdicción que posee el sueldo básico más alto y la mayor participación de éste en el SALBRU MG10 FJ de la región.
- Además, se consolida como la única jurisdicción que tiene la totalidad de sus componentes sujetos a aportes y contribuciones.
- La variación trimestral del 9% del SALBRU MG10 FJ sólo supera los aumentos porcentuales identificados en CABA y Santa Fe (+5%).

## Región Centro

### Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- En febrero de 2025, el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires acuerda con los representantes de 16 entidades gremiales las mejoras para el primer trimestre.
- Las medidas se centran en un aumento del valor índice del 5%, respecto del mes de enero, proporción de mejora que se extiende a la mayoría de los componentes salariales con la excepción de "Estímulo RB", suma creada en el año 2005, y las sumas fijas NRNB "Compensación Fija Proporcional", desde 2023, y "Suma Fija" que se suma a la estructura salarial en 2024.
- Mientras que las sumas fijas no presentan modificaciones en el primer trimestre, "Estímulo RB" presenta una variación positiva de +5.94% -tomando como referencia un MG JS-. Este cambio incide en la antigüedad y el presentismo, ya que en ambos elementos forma parte de la base de cálculo.
- En conjunto, las medidas definen un aumento en los salarios brutos de entre 4.7% (para HC15 de educación secundaria, sin antigüedad) y 5.3% (para maestros de materias especiales con 25 años de antigüedad), porcentajes que presentan pequeñas variaciones según tipo de cargo docente y antigüedad.
- Además, la jurisdicción mantiene un salario mínimo garantizado que, desde febrero, se fija en \$640.017 para cargos de JS y de \$ 1.280.034 para los de JC, en ambos casos, para cargos con puntaje igual o mayor al MG.
- En la misma reunión paritaria de febrero, acuerdan una nueva reunión durante el mes de abril para analizar la evolución de la inflación.
- Por último, un segundo acuerdo paritario define incrementos a aplicar en los meses de abril y junio.

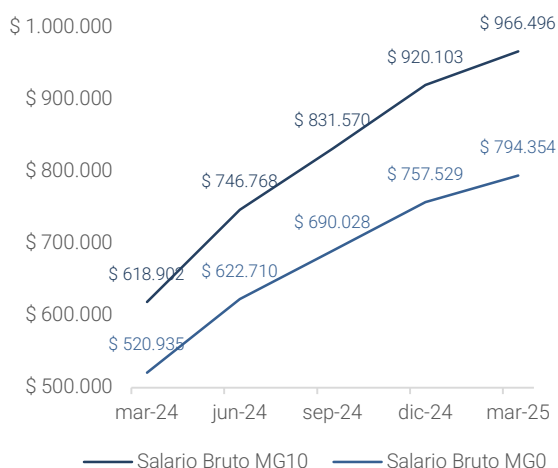
#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

<b>5%</b>	Variación trimestral	<b>56%</b>	Variación interanual
-----------	----------------------	------------	----------------------

#### Indicadores Marzo 2025 – MG10

<b>19%</b>	Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ	<b>93%</b>	Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ
------------	---	------------	--

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- Tal como fue observado en diciembre 2024, el SALBRU MG10 FJ es el segundo más alto de la zona.
- Junto con Santa Fe, presentan la menor variación trimestral del SALBRU MG10 FJ.

## Región Centro

### Córdoba

- En este primer trimestre 2025, se definen mejoras para cada uno de los meses que lo integran.
- A partir de enero, el valor del punto aumenta 10%, cambio que impacta de manera directa en los pagos en concepto de estado docente y antigüedad, y de manera parcial en el componente "profesionalidad docente".
- Además, continua la conversión del "Complemento No REM" a remunerativo, disminuyendo su valor en 18%. Esta caída nominal está parcialmente compensada por movimientos positivos en otros componentes NRN. Por su parte, las sumas fijas sujetas a aportes y contribuciones verifican un incremento del 3%.
- Desde febrero, el valor del punto presenta un incremento del 3%, proporción que se replica en los componentes que tienen al sueldo básico como base de cálculo, así como en los restantes componentes, con la excepción del "Complemento No REM", que mantiene los valores vigentes desde enero. Además, se crea un nuevo componente NRN, en línea con los compromisos asumidos por las autoridades, en concepto de adelanto de la pauta salarial. Por último, se suma un adicional extraordinario NRN por \$100 mil por persona y que, en los casos de designaciones HC, se calcula proporcionalmente considerando el 100% de dicho valor cuando el docente acumula 30 HC.
- En marzo se aplica una reducción adicional del "Complemento No REM" del 27% (-\$12.000) que se refleja en un aumento, por el mismo monto, del componente RB "Gastos inherentes a la labor docente", con el subsecuente impacto en el monto liquidado en concepto de antigüedad docente. Además, el componente creado en febrero 2024 destinado a compensar la pérdida de FONID aumenta 2.4% y lo mismo sucede con "Adelanto Pauta Salarial" que verifica un crecimiento del 2.28%.
- Los cambios operados en el trimestre se reflejan con distintos porcentajes según antigüedades y tipos de cargo, pero en ningún caso se ubican por debajo del 10%.
- En marzo las autoridades cierran el acuerdo salarial con los representantes gremiales que se extenderá hasta enero de 2026. Entre los compromisos, se incluye la actualización salarial por inflación y el otorgamiento de adelantos bimestrales de la pauta salarial.

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**11%**

Variación trimestral

**82%**

Variación interanual

#### Indicadores Marzo 2025 – MG10

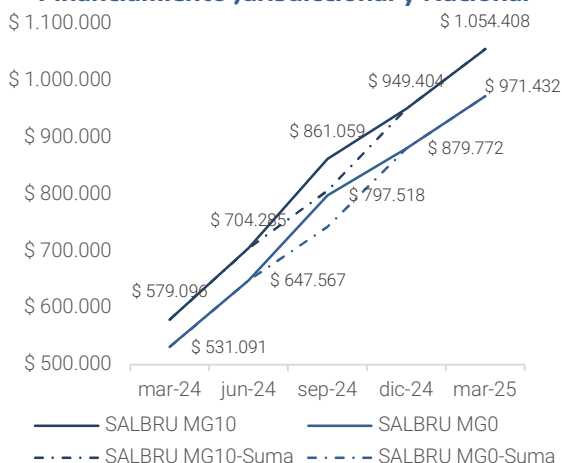
**17%**

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

**84%**

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- La jurisdicción registra el SALBRU MG10 más alto de la región.
- Detenta la menor participación del sueldo básico en el SALBRU y el menor sueldo básico.
- Dada la gravitación de los componentes NR en el SALBRU MG10 FJ, disminuye el porcentaje de conceptos sujetos a aportes y contribuciones. Lo observado hace seis meses se mantiene y la provincia sigue posicionada como la jurisdicción con menor %REM en la región.

## Región Centro

### Entre Ríos

- El gobierno provincial acuerda mejoras salariales para el primer trimestre 2025 que consisten en actualizaciones mensuales según el índice de precios al consumidor nivel general (IPC/INDEC) del mes inmediato al que se liquida, pero con distintas bases de cálculo salarial. En enero y febrero '25, se considera como salario de referencia el percibido en el mes de octubre '24, mientras que para marzo '25 se toma como referencia el sueldo de enero '25.
- Las medidas implementadas definen un aumento del 12.9% en el monto remunerativo, calculado sobre la base de un MG10, y del 10.7% en lo que concierne a componentes no remunerativos. En suma, hay una mejora marginal en la composición del salario desde el punto de vista del salario sujeto a aportes y contribuciones.
- Con respecto al mínimo garantizado, se observa que la provincia aumenta el piso un 7%, proporción cercana a la variación trimestral del sueldo básico.
- Además, se verifica un incremento a partir de febrero en los componentes "Fondo provincial de incentivo Docente" FODIP y "Complemento Provincial de Conectividad", ambos NRNB y que no integran la base de cálculo del componente "garantía", del orden del 10.7%.
- Por último, se establece una "Suma Fija" RB, para los docentes con más de 10 años de antigüedad de \$25.000 por cargo y por 15 HC, procediéndose a liquidar de manera proporcional en los casos de profesores con designaciones que, en conjunto, estén por debajo de las 15 HC. En el caso del cargo testigo, MG10 años, la adición de este componente a la estructura salarial determina una mejora del monto REM superior a la observada en el sueldo básico.
- Las autoridades provinciales acuerdan la pauta de aumento salarial para todo el 2025 que replicará el criterio establecido para el primer trimestre: actualizaciones mensuales según IPC del mes anterior con distintas bases de cálculo.

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**13%**

Variación trimestral

**84%**

Variación interanual

#### Indicadores Marzo 2025 – MG10

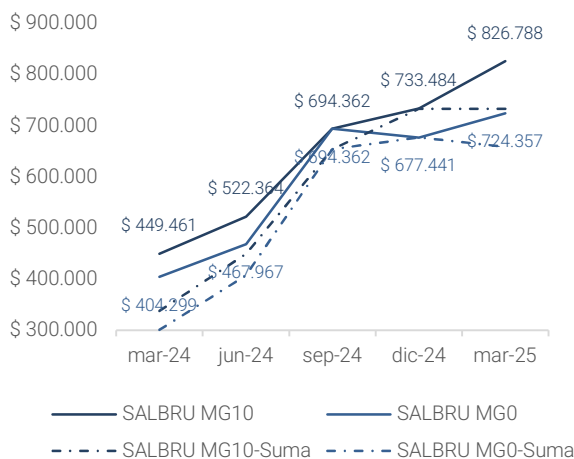
**26%**

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

**92%**

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- Al igual que en diciembre '24, desde el punto de vista de la participación del sueldo básico en el SALBRU MG10 FJ, se mantiene en el segundo lugar.
- Mantiene el segundo salario básico más alto de la región después de Buenos Aires.
- Presenta el SALBRU MG10 FJ más bajo de la región.

## Región Centro

### Santa Fe

- Mediante Decreto Provincial 455/2025 para el sector docente, la provincia otorga un incremento salarial de 5% para el primer trimestre del año, a abonar en dos etapas: 3,1% en enero y 1,84% en febrero, tomando como base de cálculo diciembre de 2024. Por su parte, marzo representa un quiebre luego de un periodo de 19 meses con aumentos consecutivos -desde agosto de 2023-, por ser el primer mes en el que no se registran variaciones salariales.
- Estos porcentajes de incremento se aplican de igual manera sobre el sueldo básico y sobre los restantes componentes del salario bruto, independientemente de su carácter remunerativo y/o bonificable: los ítems "Material Didáctico Provincial" y "Actividad Específica Docente", ambos no remunerativos, aumentan en la misma proporción que los remunerativos.
- Considerando el universo de los cargos testigo, los resultados son prácticamente similares para todos: sólo en el caso de los MGs y los MIs se observa un componente que varía en menor proporción ("Suplemento Rem Transitorio (cod 418)"), resultando en un incremento trimestral de su SALBRU FJ apenas 0,2 p.p. menor que el de los docentes que no perciben este suplemento (horas cátedra y directivos). Para estos últimos, la variación acumulada del SALBRU FJ se corresponde exactamente con el 5% trimestral.
- En términos interanuales, acumula el aumento salarial más bajo del país: esto se debe a que en los últimos cuatro trimestres se ubicó entre las 10 provincias con menores aumentos. En tan solo un año, el salario bruto del MG10 pasó de estar entre los cuatro más altos a ubicarse exactamente en la mediana de las 24 jurisdicciones.
- La participación del sueldo básico y de los componentes sujetos a aportes y contribuciones en la composición salarial de los cargos testigo se mantienen en los mismos niveles interanuales. No obstante, las diferencias al interior de la pirámide salarial persisten: el sueldo básico de los profesores con horas cátedra pesa +18 p.p. que lo observado para el caso de los MG10.

#### Salario Bruto Jurisdiccional - MG10

**5%**

Variación trimestral

**51%**

Variación interanual

#### Indicadores Marzo 2025 - MG10

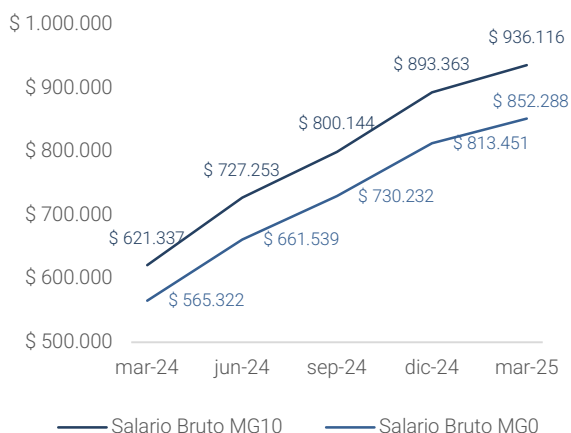
**19%**

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

**95%**

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- Junto con CABA, registra la menor variación trimestral SALBRU MG10 FJ. Además, acumula la menor variación interanual del SALBRU MG10 FJ de la región
- De un año a otro, pasa de ser el SALBRU MG10 FJ más alto de la región a ser el segundo menor. La diferencia con Entre Ríos, provincia que durante el último año mantuvo el salario más bajo de la región, se redujo en 25 p.p. desde marzo de 2024.



## Panorama salarial por regiones

---

# Región Cuyo



Nota: De acuerdo con RESOLUCIÓN CFE N° 469 de fecha 29 de abril de 2024, la provincia de La Rioja pasa a integrar la Región NOA.

## Región Cuyo

### Mendoza

- Las autoridades provinciales y los representantes gremiales arriban a un primer acuerdo salarial en febrero'25, que fija un incremento del 7% en los componentes "Asignación de Clase" (ítem 1003) y "Estado Docente" (ítem 1313). Además, el acuerdo establece la actualización del "Salario Mínimo Neto Provincial Docente Garantizado" según rangos de antigüedad, que define un piso para MG con hasta 11 años de antigüedad de \$610.000. Esta modificación significa un aumento del 7%, igual proporción que la observada en el sueldo básico. Con respecto al ítem "Asignación Especial Ayuda Escolar", los docentes reciben en el mes de enero la primera cuota por \$80.000 y en febrero la segunda por \$160.000.
- Las medidas reseñadas determinan una mejora del SALBRU MG10 FJ del 7%.
- Por otra parte, las autoridades establecen innovaciones en la estructura salarial. El Decreto N°328/25 crea adicionales orientados a disminuir la rotación docente ("Incentivo Dedicación Docente"), reconocer formaciones de postítulo o posgrado ("Incentivo Especialización Docente") y garantizar cobertura campos del conocimiento y de asignaturas considerados críticos ("Especialidad Prioritaria").
- En los 2 primeros casos se trata de adicionales remunerativos.
- El "Incentivo Dedicación Docente" (IDD) consiste en un plus del 20% si el docente lleva 2 años ininterrumpidos en una misma institución educativa. El porcentaje aumenta en la medida en que el docente acredite una mayor cantidad de años trabajados en la misma escuela, hasta alcanzar un máximo de 10 años.
- El "Incentivo Especialización Docente" (IED) comprende un plus del 10%, durante 2 años, para aquellos docentes que acrediten la finalización de una diplomatura, porcentaje que crece según el tipo y pertinencia del postítulo que presente el docente.
- Por su parte, la "Especialidad Prioritaria" (EP) deberá establecerla el director general de Escuelas, para cada ciclo lectivo.
- Con estas innovaciones, la adición del IDD define un aumento global mínimo (acreditación de 2 años) del 19% en el SALBRU MG10 FJ y si, además, el docente presenta una diplomatura, el incremento salarial a marzo asciende a 22%, proporciones que dan cuenta de la significatividad del cambio implementado.
- Por último, el acuerdo salarial de febrero'25 establece mejoras para el segundo trimestre del año.

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**7%**

Variación trimestral

**102%**

Variación interanual

#### Indicadores Marzo 2025 – MG10

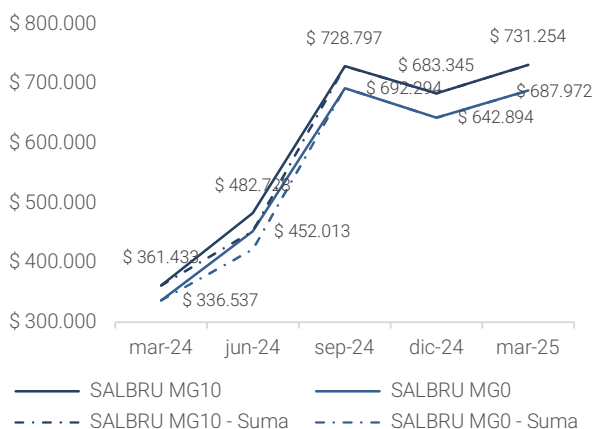
**16%**

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

**63%**

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- Presenta la mayor variación interanual del SALBRU MG10 FJ de la región, hecho que se presenta sin considerar los nuevos componentes salariales, aunque se trata del menor SALBRU MG10 FJ.
- Posee el Sueldo Básico del MG más bajo de la región y la menor relación básico/SALBRU MG10 FJ.

## Región Cuyo

### San Juan

- Para el primer trimestre del año 2025 el gobierno provincial define mejoras salariales que impactan en enero y febrero.
- El cambio observado en el primer mes del año, que se establece “a cuenta de la paritaria 2025”, consiste en una actualización del valor índice según la variación del IPC en diciembre’24. Esta modificación representa un incremento del 2.7% sobre todos los componentes que integran el salario a excepción de “Nueva Conectividad San Juan”, que se mantiene sin cambios.
- En el mes de febrero, también se determina que el valor índice se actualice aplicando el IPC del mes de enero’25. Lo que impacta en un incremento del salario básico del 2,2% respecto del mes de enero.
- Por otra parte, el componente “Nueva Conectividad San Juan”, suma fija RNB que se liquida en hasta dos designaciones por docente, elemento creado en octubre’24, aumenta 20% (de \$31.446 a \$37.736).
- Al cierre del trimestre, las mejoras salariales determinan un aumento del salario básico del 5% al igual que los componentes Zona, Asignación A56 y Asignación E66.
- Con respecto al componente “Suma RB”, aumenta en enero y en febrero’25, alcanzando una variación trimestral del 11%.
- Además, el “Salario Docente Provincial Neto” acusa un incremento trimestral del 5% alcanzando un monto de \$ 544.056.
- Las mejoras salariales mencionadas determinan que el SALBOL FJ del MG10 años mejore un 6% con respecto al trimestre anterior y esté por encima del MG sin antigüedad en 31p.p.
- Por último, se esperan novedades salariales para los próximos meses junto con el cierre del acuerdo paritario salarial.

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**6%**

Variación trimestral

**62%**

Variación interanual

#### Indicadores Marzo 2025 – MG10

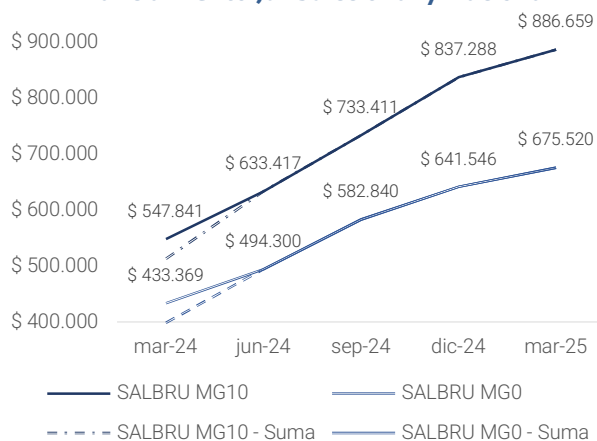
**35%**

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

**100%**

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- El sueldo básico continúa siendo el más alto de la región. Además, también presenta la mayor participación en el SALBRU MG10 FJ.
- La jurisdicción registra la menor variación trimestral del SALBRU MG10 FJ.
- Mantiene el primer lugar en cuanto a la participación de componentes remunerativos en el SALBRU MG10 FJ.

## Región Cuyo

### San Luis

- En el primer trimestre de este año, la provincia efectúa movimientos salariales en enero y febrero.
- En el primer mes, mediante Decreto N°226/25, las autoridades informan la continuidad del Fondo de Incentivo Docente Provincial, por \$28.700, con las mismas pautas y criterios que la Ley Nacional N°25.053.
- Además, a través de la misma norma, un aumento de 5% en el adicional al básico para los cargos de supervisión y dirección, con relación a diciembre 2024.
- En el mes de febrero, mediante Decreto N°1581/25, el punto índice se incrementa 12.5% como resultado de la aplicación del primer tramo de una mejora global del 25% que se completará en abril.
- Asimismo, vuelven a modificarse los complementos remunerativos y no remunerativos. Se trata de dos elementos que integran el salario bruto de los cargos frente a alumnos y de apoyo a la enseñanza de la educación obligatoria, que otorgan un plus sobre el sueldo básico. El complemento remunerativo aumenta 7 pp a partir de febrero y alcanza a 111%; como contraparte, el complemento no remunerativo disminuye en igual cantidad de pp, y pasa de 133 a 126%. Estas modificaciones exteriorizan la intención de la provincia de continuar aumentando la proporción de componentes sujetos a aportes y contribuciones.
- La provincia procede de igual forma con los mismos complementos, R y NR, pero que integran el bruto de cargos del nivel superior: el remunerativo aumenta 2 pp, y alcanza a 54%, y el no remunerativo disminuye en igual proporción y queda en 41%.
- Por último, tal como se menciona en el cuarto párrafo, el Decreto N°1581/25 incluye mejoras a aplicar en el mes de abril.

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**12%**

Variación trimestral

**83%**

Variación interanual

#### Indicadores Marzo 2025 – MG10

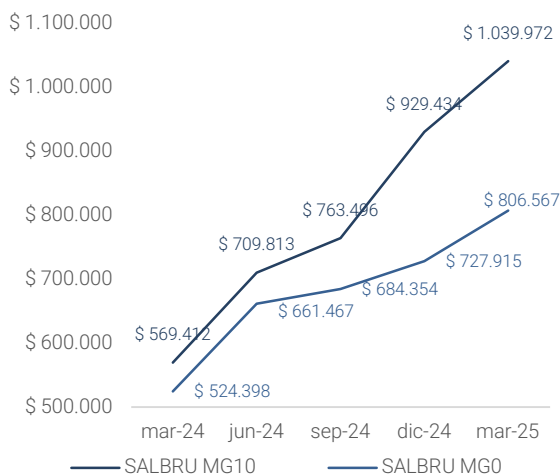
**18%**

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

**67%**

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- La jurisdicción tiene el SALBRU MG10 FJ más alto de la región.
- El sueldo básico es el segundo más alto después de San Juan.
- Ocupa el primer lugar de su zona en cuanto a variación trimestral del SALBRU MG10 FJ.



Panorama salarial  
por regiones

---

# Región NEA



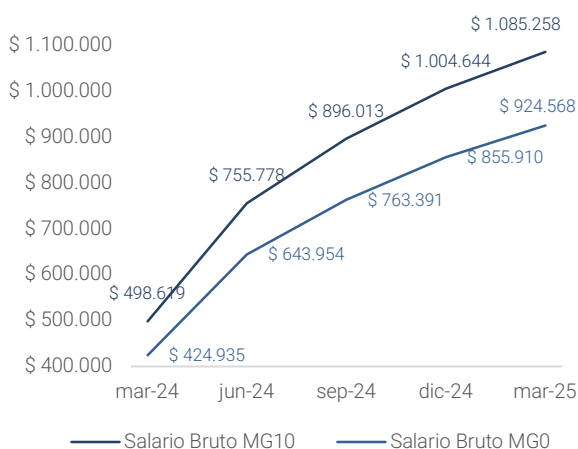
## Región NEA

### Chaco

- El gobierno de Chaco establece en el mes de enero de 2025 una mejora del valor índice tal que su valor asciende a \$153,4475, que resulta del ajuste por inflación acumulada en el último trimestre de 2024 (+8.3%). Con esta medida salarial aplicada en trimestre, se cierra el acuerdo paritario del año anterior.
- Una vez conocido el valor de la variable por la cual se ha acordado la actualización salarial, en este caso el índice de precios al consumidor que elabora INDEC, se activa la cláusula gatillo, determinando así la mejora salarial para el trimestre. De esta manera, los cambios salariales se vienen implementando en enero, abril, julio y octubre.
- Como las modificaciones en las retribuciones se basan en el aumento del valor índice, y todos los componentes salariales están definidos en puntos, al interior del sistema educativo provincial los salarios relativos se mantienen, por lo que no afecta la pirámide salarial docente.
- Por último, la provincia informa que, a partir de abril de 2025, se actualizará nuevamente el salario docente según variaciones acumuladas del índice de precios al consumidor.

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10	
<b>8%</b>	Variación trimestral
<b>118%</b>	Variación interanual
Indicadores Marzo 2025 – MG10	
<b>30%</b>	Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ
<b>96%</b>	Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- El SALBRU MG10 FJ es el más alto de la región, aunque presenta la menor variación trimestral.
- Es la provincia que otorga el sueldo básico más elevado para los MGs y presenta la mayor participación de éste en el SALBRU MG10 FJ.
- A nivel regional, es la provincia con mayor porcentaje de componentes remunerativos sobre el SALBRU MG10 FJ.

## Región NEA

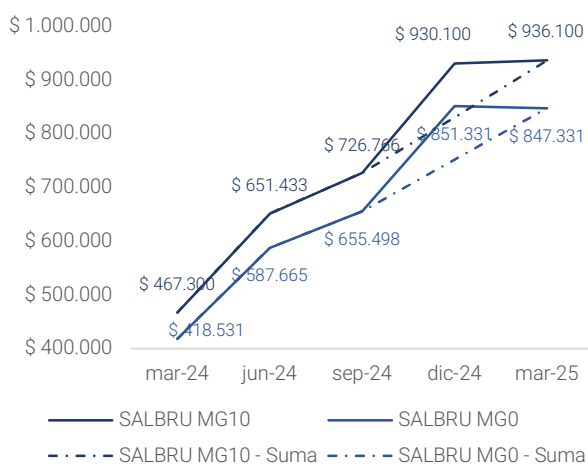
### Corrientes

- Las autoridades provinciales definen mejoras salariales para este trimestre a partir de marzo.
- Las mismas consisten en un incremento del salario básico del 13%, con respecto a octubre de 2024, mediante el incremento del valor índice. El mismo cambio porcentual se refleja en otros componentes salariales que tienen al básico como base de cálculo, ya que no hubo modificaciones en otros parámetros.
- Por otra parte, las sumas fijas RNB que se liquidan por persona, específicamente "Plus Refuerzo Rem" y "Plus Unificado", mantienen los mismos valores alcanzados en octubre de 2024.
- Con respecto a las sumas fijas que se liquidan en hasta dos designaciones por docente, las modificaciones ascienden, en conjunto, al 17% respecto de los valores vigentes a diciembre de 2024. Cabe destacar que estos adicionales explican el 56% del SALBRU MG10 FJ al mes de marzo, lo que da cuenta de la gravitación de estas sumas en el salario provincial.
- Por su parte, en enero y febrero de 2025, las autoridades provinciales abonan las dos últimas cuotas de \$200.000 del "Bono de fin de año" NRNB.
- Los cambios implementados, determinan un incremento del SALBOL MG10 FJ del 14% trimestral, que, por otra parte, quedaría anulado si se incluyera en diciembre la primera cuota del "Bono de fin de año".

Salario Bruto Jurisdiccional – MG10	
<b>13%</b>	Variación trimestral
<b>100%</b>	Variación interanual

Indicadores Marzo 2025 – MG10	
<b>19%</b>	Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ
<b>54%</b>	Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

**Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0  
Financiamiento Jurisdiccional y Nacional**



### Posicionamiento dentro de la región

- Es la provincia de la región con el segundo mejor SALBRU MG10 FJ.
- Presenta la menor variación trimestral, pero descontando el bono de fin de año, asciende al 2do lugar.
- Detenta la menor participación del sueldo básico en el SALBRU MG10 FJ.
- Presenta la menor proporción de componentes remunerativos sobre el SALBRU MG10 FJ, ubicándose en el último lugar de la región.

## Región NEA

### Formosa

- Las autoridades provinciales determinan un aumento que se aplica en marzo, siendo el único mes del trimestre con cambios.
- La modificación consiste en un aumento del valor índice del orden del 15% respecto al vigente desde octubre '24, lo que determina una mejora del sueldo básico y componentes asociados (antigüedad, zona y presentismo).
- Por su parte, el componente "Incentivo y Conectividad Provincial", suma fija RNB con alcance a todas las designaciones docentes, registra un aumento porcentual igual al observado en el valor índice que define un monto de \$61.076.
- Además, el componente "Complemento Docente", suma fija RNB diferenciada por tramos de antigüedad, que se liquida a todos los docentes siempre que tengan, al menos, un año de ejercicio profesional, presenta en estos últimos meses un incremento salarial del 15%.
- Por último, en este último trimestre el salario mínimo garantizado provincial aumenta 22% con respecto a diciembre de 2024, alcanzando un monto de \$660.000.
- Dado que el salario mínimo garantizado aumenta a una tasa mayor que la observada en los componentes que integran el salario bruto, en el caso de los cargos de base -y de jornada simple-, el adicional en concepto de antigüedad sólo impacta en los salarios de bolsillo cuando la experiencia profesional supera los 17 años.
- Por último, corresponde destacar que, durante enero y febrero de 2025, la provincia efectivizó en dos cuotas consecutivas de \$350.000 el "Bono Extraordinario NRNB", liquidado a todos los agentes activos y pasivos cuya remuneración bruta no superara los \$2 millones en diciembre de 2024.

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**21%**

Variación trimestral

**147%**

Variación interanual

#### Indicadores Marzo 2025 – MG10

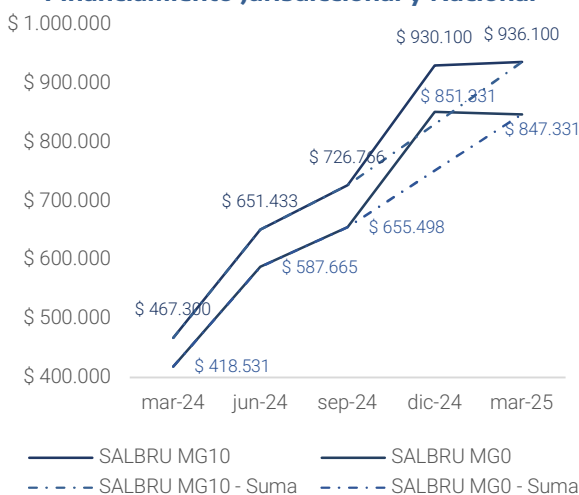
**27%**

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

**80%**

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- Presenta la mayor variación trimestral y anual de SALBRU MG10 FJ de la región.
- La participación del sueldo básico en el SALBRU MG10 FJ (27%) es la segunda más relevante después de Chaco (30%).
- Mantiene el tercer puesto en el ranking de participación de los componentes REM en el SALBRU MG10 FJ.

## Región NEA

### Misiones

- El primer acuerdo paritario del año celebrado entre funcionarios del gobierno provincial y representantes de las entidades gremiales define mejoras a partir de febrero de 2025. Las medidas comprenden los siguientes aspectos:
- Aumenta 13.50% el valor índice con respecto al establecido en noviembre de 2024.
- Se incrementan 24% y 4% los montos liquidados en concepto de "Pasajes" y "Movilidad", respectivamente.
- En lo que concierne al componente "FODIP", el mismo disminuye un 50% mientras que el Componente "FOPID REM" aumenta un 103%, ambos respecto del trimestre anterior.
- Por último, el "Regulador Salarial Mínimo Provincial", que establece valores mínimos salariales según los años de ejercicio profesional, se incrementa 11%, respecto de noviembre de 2024.
- Por lo cual, al mes de marzo, el mínimo salarial alcanza un valor de \$571.305 para los docentes sin antigüedad, mientras que el piso salarial para un MG10 alcanza un valor de \$607.494. Cabe recordar que, para el cálculo del regulador, se incluyen todos los componentes salariales excepto aquel vinculado con la localización geográfica del establecimiento educativo ("Zona").
- En el mismo acuerdo paritario, se determinan mejoras en los mínimos salariales para mayo.

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**11%**

Variación trimestral

**120%**

Variación interanual

#### Indicadores Marzo 2025 – MG10

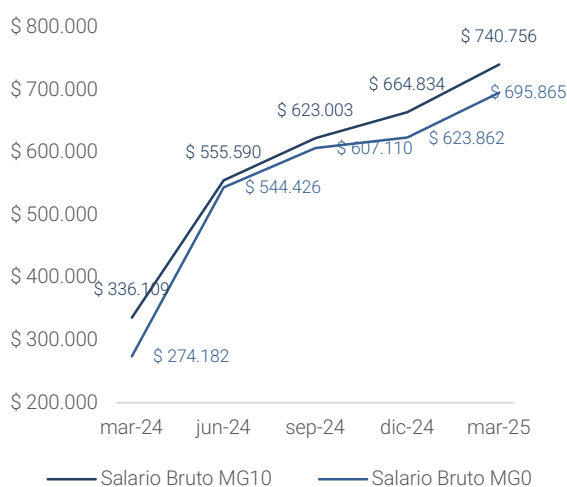
**21%**

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

**93%**

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- El SALBRU MG10 FJ se encuentra en el nivel más bajo de la región.
- Por su parte, el valor nominal del sueldo básico para un MG también es el más bajo.
- Posee un alto porcentaje de componentes REM, ocupando el segundo lugar en la región después de Chaco.



## Panorama salarial por regiones

---

# Región NOA



Nota: De acuerdo con RESOLUCIÓN CFE N° 469 de fecha 29 de abril de 2024, la provincia de La Rioja pasa a integrar la Región NOA.

## Región NOA

### Catamarca

- En este primer trimestre, la provincia otorga incrementos sobre el punto índice -y sobre la antigüedad-, que acumulan 11% respecto de diciembre de 2024, en dos etapas: 2,7% en enero y 8% en febrero. Por su parte, la bonificación por "Incentivo Asistencia Docente BIAD" (equivalente al monto "FONID/ Conectividad Provincial"), único componente no remunerativo de los salarios testigo, se mantiene sin cambios desde su incorporación como parte del financiamiento jurisdiccional en enero de 2024. En suma, la variación trimestral del SALBRU de los MGs y de los profesores con 10 años de antigüedad resulta apenas un punto porcentual menor (10%).
- Se destaca una nueva actualización del monto a garantizar como mínimo salarial, en línea con los anuncios sobre el SMNDG a partir de febrero de 2025: el monto garantizado en enero de \$425.000 aumenta a \$500.000 a partir del mes siguiente (17,65% de incremento). Como resultado, la variación trimestral del SALBOL MG0 es significativamente mayor a la del SALBOL MG10 (+ 9 p.p.). El universo de los MGs alcanzados por este nuevo monto garantizado es de hasta 6 años de antigüedad inclusive.
- Debido a su esquema salarial de pocos componentes, cualquier diferencial reservado para determinados docentes afecta notablemente la pirámide salarial. Por un lado, la ya mencionada garantía opera reduciendo el efecto de la antigüedad: el salario bruto de los MG10 es 50% mayor que el de los MG recién iniciados en la profesión, pero la aplicación de la garantía reduce este porcentaje en 34 p.p.. Por otro lado, el adicional remunerativo por Función Jerárquica percibido exclusivamente por los cargos directivos, opera neutralizando el efecto decreciente en la variación salarial que genera la inclusión de un monto fijo anclado desde hace 5 trimestres.
- Se ubica entre las 5 provincias con menores niveles de variación salarial interanual: en términos nominales, su SALBRU MG10 FJ es el menor del país por segundo trimestre consecutivo.

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**10%**

Variación trimestral

**63%**

Variación interanual

#### Indicadores Marzo 2025 – MG10

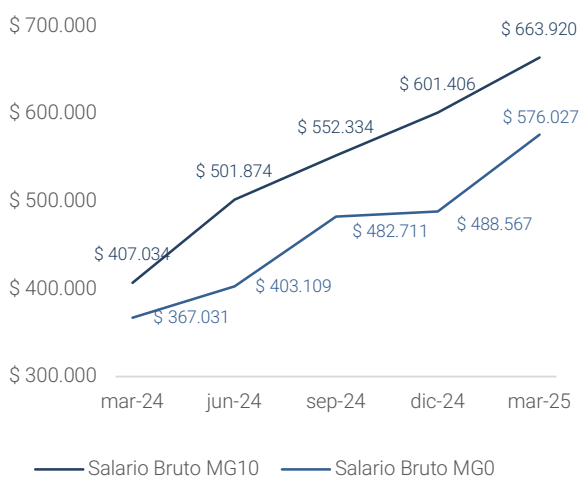
**64%**

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

**96%**

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- Comparte con Salta el hecho de haber registrado la menor variación interanual del SALBRU MG10 FJ. No obstante, en términos nominales, se encuentran en los extremos salariales: Salta con el salario más alto y Catamarca, con el más bajo.
- Mantiene un trimestre más sus características distintivas: es la provincia con el mayor porcentaje de componentes REM y con el sueldo básico más alto y de mayor incidencia sobre el SALBRU MG10 FJ.
- Si se consideran las sumas fijas de Santiago de Estero y de La Rioja como parte de la composición del salario de diciembre 2024, Catamarca registra la mayor variación trimestral del SALBRU MG10 FJ.

## Región NOA

### Jujuy

- El gobierno de Jujuy establece modificaciones salariales para el primer trimestre de este año, que se activan en febrero y marzo.
- En febrero, se observa una mejora del salario básico del 5% con respecto a noviembre de 2024, último mes en el que se realizaron cambios en ese año. Por su parte, en marzo se aplica un incremento adicional del 3% con respecto al mes anterior.
- Se observa un incremento de igual proporción en "Adicional NRNB Frente a Alumnos decreto 9176-19", en "Asistencia Perfecta" y en "Titulo Docente". En los dos primeros componentes es esperable dicho resultado ya que incluyen al básico en su cálculo, pero el Título responde a un valor fijo para todos los docentes, por lo que se explica por una decisión ad hoc de las autoridades.
- Además, en febrero de 2025 se abona la última cuota (\$40.000) del bono de fin de año 2024 (\$200.000).
- Por otro lado, el "Incentivo por Conectividad Provincial" presenta una mejora del 74% a partir de febrero'25, alcanzando un valor de \$50.000. Cabe aclarar que la provincia abona con fondos propios desde julio'24, los componentes "FONID" y "Conectividad".
- Una mirada global indica que el SALBRU MG10 FJ presenta una mejora trimestral del 2%, proporción que entra en contradicción con los aumentos reseñados. Este resultado se explica por el impacto de la segunda cuota del bono de fin de año liquidada en diciembre de 2024. Cabe destacar que, si se omitiesen estas cuotas, las mejoras acumuladas en el trimestre ascienden a 8.6%, con un crecimiento mínimo de los componentes NRNB.
- Para el segundo trimestre se han determinado mejoras salariales adicionales.

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**9%**

Variación trimestral

**131%**

Variación interanual

#### Indicadores Marzo 2025 – MG10

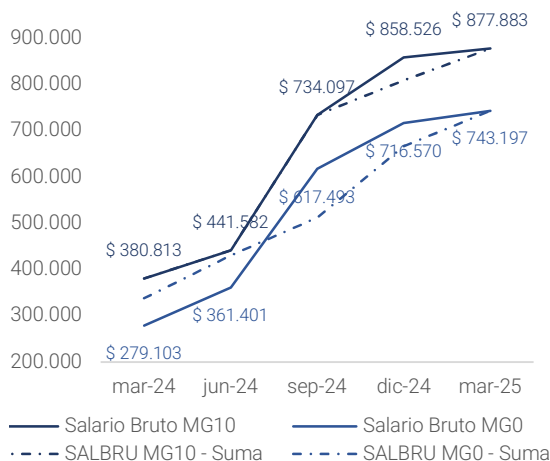
**16%**

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

**25%**

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- Al igual que en el trimestre anterior, es la jurisdicción con el tercer SALBRU MG10 FJ más alto de la región después de Salta y Santiago del Estero.
- Presenta el menor sueldo básico para un MG y la menor relación Básico/SALBRU MG10 FJ de la región
- Posee la menor proporción de componentes REM a nivel regional.

## Región NOA

### La Rioja

- En el primer trimestre del año, la provincia realiza movimientos salariales en enero y febrero.
- Los dos cambios del mes de enero se vinculan con lo pautado por la provincia en el último bimestre del año 2024. Uno de ellos es el pago de la segunda y última cuota extraordinaria de \$100.000 por persona (proporcional para menos de 15 horas de nivel medio y 12 horas de nivel superior) y el otro se relaciona también con una suma no remunerativa no bonificable de \$50.000 por persona, respecto de la cual, en enero se liquida su tercer y último pago.
- Por su parte, en el mes de febrero se aplican las modificaciones que surgen del acuerdo paritario 2025.
- Las mejoras incluyen un aumento del salario básico en un 18%, que genera modificaciones de igual proporción en los componentes que dependen de aquel, como antigüedad y zona.
- Además, el "Suplemento Docente", adicional remunerativo no bonificable, aumenta 76% y alcanza un valor de \$138.000. Este adicional consiste en una

suma fija que se ajusta por carga horaria cuando el cargo docente tiene más de 35 horas reloj semanales (se liquida el doble), y por puntaje cuando los cargos presentan menos de 20 horas.

- A partir de febrero, se suma el IPE – Incentivo Provincial para la enseñanza – que tiene vigencia entre febrero y diciembre; este año las autoridades aplican un incremento del 30% con relación a diciembre 2024, alcanzando un monto de \$130.000. IPE es un componente NRNB, que se liquida con modalidad "FONID", con alcance a todos los docentes que cumplen funciones frente a alumnos, directivos y supervisores. Una particularidad de este componente es que está atado al presentismo y se pierde si el docente tiene más de dos inasistencias injustificadas.
- Asimismo, a partir de febrero, la provincia aumenta en \$100.000 el mínimo salarial docente y lo lleva a \$550.000 para un Maestro de Grado JS sin antigüedad.
- Por último, se esperan novedades salariales en los próximos meses.

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**25%**

Variación trimestral

**134%**

Variación interanual

#### Indicadores Marzo 2025 – MG10

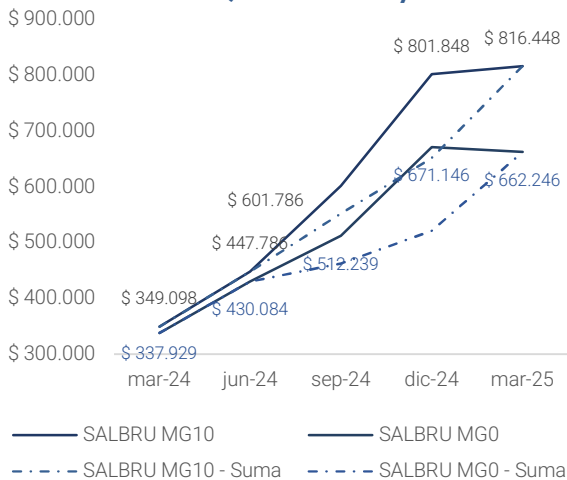
**38%**

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

**77%**

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- Considerando los aumentos trimestrales e interanuales del SALBRU MG10 FJ, la provincia se ubica en segundo lugar, sólo precedida por Santiago del Estero.
- La mejora en los componentes REM, posiciona a la provincia en segundo lugar, 18 pp por debajo de Catamarca, jurisdicción que lidera según el porcentaje de componentes remunerativos en el SALBRU MG10 FJ.

## Región NOA

### Salta

- Mediante Decreto Provincial Nro 124/2025, se establecen incrementos salariales para el primer semestre del año. En lo que respecta al primer trimestre, la única etapa de incremento se registra en febrero, de un 3% calculado sobre los haberes de diciembre de 2024. Este porcentaje se aplica sobre los 4 componentes que tienen en común todos los cargos docentes testigo (MGs, directores y horas cátedra). Abarcan además del sueldo básico, los códigos "449", "649" y "690", que corresponden a sumas fijas que se liquidan en hasta 2 cargos. Además, para maestros de grado y maestros de materias especiales con igual o menor puntaje, se liquida un componente adicional -el código "698"- por persona y mediante montos diferenciados según la antigüedad del docente. Por su parte, el componente específico para cargos directivos "Jerarquización/ Dedicación Exclusiva" continúa desde hace varios trimestres sin actualizarse,

perdiendo así total gravitación en la participación de su salario bruto. La aplicación de estas medidas resulta en una pirámide salarial sin cambios, dado que la variación trimestral del SALBRU y del SALBOL es la misma para todos los tipos de cargo, independientemente de su antigüedad.

- Durante el 2024, aplicó mejoras en el valor índice en todos los meses, aunque de manera decreciente trimestre tras trimestre. El desempeño en este último trimestre rompe con la secuencia de aumentos mensuales y la posiciona entre las 5 provincias con menores niveles de variación salarial interanual: sin considerar el efecto de sumas extraordinarias, en un año, pasó de ser el segundo mejor SALBRU MG10 FJ a ocupar la octava posición.
- Por último, se definieron nuevos aumentos para abril y junio, estableciendo mediante Decreto un aumento del 9% semestral.

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**3%**

Variación trimestral

**63%**

Variación interanual

#### Indicadores Marzo 2025 – MG10

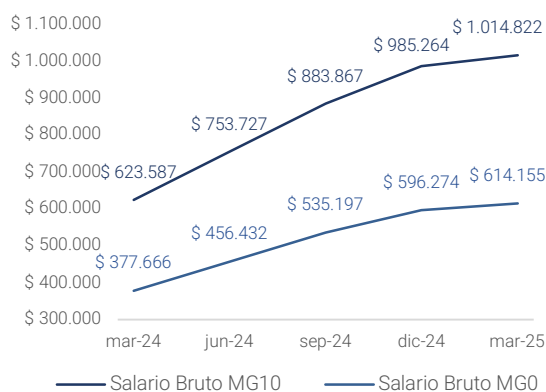
**37%**

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

**44%**

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- A pesar de haber registrado el incremento interanual más bajo de la región, continúa siendo el SALBRU FJ MG10 más alto.
- Si se aíslan los efectos de las sumas fijas en las variaciones salariales de Santiago de Estero y Tucumán, Salta registra la menor variación trimestral del SALBRU MG10 FJ.

## Región NOA

### Santiago del Estero

- La política salarial implementada por las autoridades provinciales mantiene las pautas observadas desde hace varios años: incremento sustancial en el primer trimestre, que se refuerza con adicionales especiales durante el año. En esta oportunidad, se acuerda un aumento del 100% en el valor del punto índice a partir de febrero.
- Además del cambio en el valor índice, la provincia establece un nuevo mínimo salarial de \$800 mil para MGs y otros cargos con el mismo puntaje o superior.
- Por su parte, durante enero se liquida la última cuota del Bono NRRNB por \$300 mil dando cierre a los acuerdos paritarios 2024.
- Como la provincia liquida adicionales extraordinarios en diciembre'24 por \$500 mil y en enero'25 por \$300 mil, cifras significativas que en diciembre representaron el 97% del SALBRU MG10 FJ, la duplicación del sueldo básico implementada en febrero'25 define un aumento del salario bruto del MG10 de -10% y sólo los cargos

directivos y de supervisión reciben incrementos de signo positivo.

- Si se omiten los adicionales especiales, la mejora en el SALBRU MG10 FJ asciende a 67% al finalizar el trimestre. La modificación es inferior a la observada en el básico por la gravitación del mínimo garantizado, el cual aumenta un 67% e iguala los brutos de los MGs con hasta 23 años de antigüedad. El incremento relativo menor del mínimo garantizado determina una disminución del "achatamiento horizontal", medido a través de la brecha entre los salarios brutos de un mismo cargo con distintas antigüedades.
- En cuanto a la composición del salario docente, medido sobre la base del SALBRU MG10 FJ, se observa una mejora entre marzo'25 y diciembre'24 con un incremento de 1 pp en el monto sujeto a aportes y contribuciones.
- Por último, se esperan novedades para los próximos meses.

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**78%**

Variación trimestral

**181%**

Variación interanual

#### Indicadores Marzo 2025 – MG10

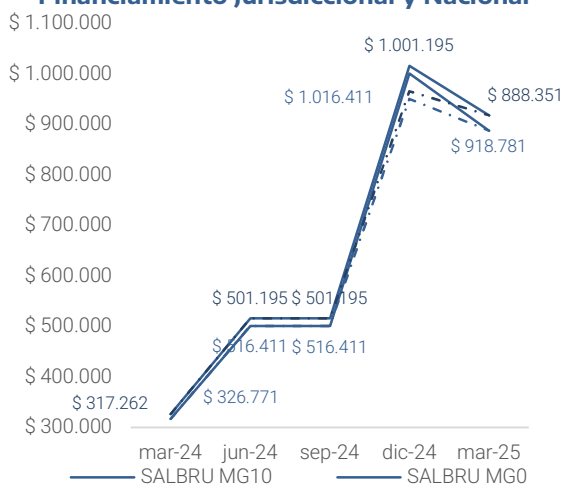
**37%**

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

**72%**

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- La provincia ocupa el segundo puesto desde el punto de vista del SALBRU MG10 FJ.
- Se destaca por ser la jurisdicción con la mayor variación trimestral e interanual del sueldo básico del MG a nivel país.
- Detenta, también a nivel país, la mayor variación trimestral e interanual del SALBRU MG10 FJ.

## Región NOA

### Tucumán

- El gobierno provincial, en diciembre '24, acuerda con las entidades gremiales una recomposición salarial adicional, a través de una suba del 6% en el valor índice a aplicar en enero '25 y, paralelamente, una disminución del 34% en el "Adicional NR NB Decreto 2918/24 art 6".
- En febrero '25, un nuevo Acuerdo establece mejoras salariales para los meses de febrero a mayo. El valor índice aumenta 5% con respecto a enero, por lo que el incremento trimestral del sueldo básico asciende a 11%, observándose la misma suba porcentual para el resto de los componentes R.
- En cuanto a las sumas fijas que integran el salario bruto, los incrementos, con la excepción de "Estado Docente" que aumenta en la misma proporción que el básico, son variados: se destacan los cambios en "Material didáctico NR NB" y "Adicional NRNB capacitación II" del 13% y 12% trimestral, respectivamente, mientras que el "Adicional NRNB decreto 2918/24" disminuye 34%.
- Además, el salario mínimo provincial garantizado, aumenta 5% con respecto al cierre del trimestre anterior, pasando de \$636.000 a \$668.000.
- La combinación de las variaciones mencionadas define que, al cierre del primer trimestre '25, el SALBRU MG10 FJ aumente 7% con respecto a diciembre '24 (sin considerar el "Adicional especial" de \$140.000). Este incremento, por debajo del observado en los componentes remunerativos, se explica por la performance de las sumas fijas NR: sólo crecen 1% pero alcanzan una participación del 47% en el SALBRU MG10 FJ.

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**7%**

Variación trimestral

**64%**

Variación interanual

#### Indicadores Marzo 2025 – MG10

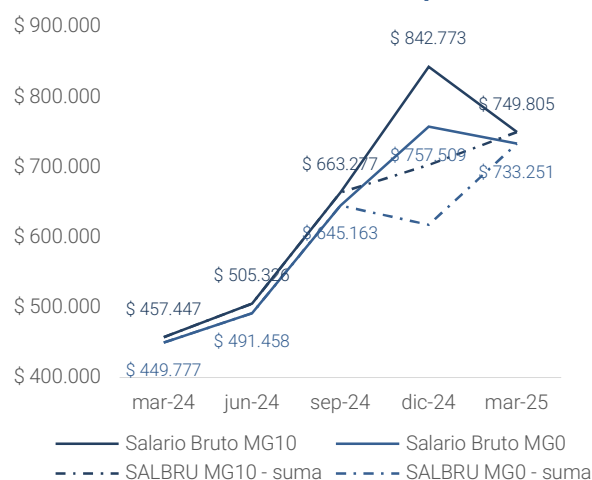
**22%**

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

**53%**

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- La provincia registra la segunda menor variación trimestral del SALBRU MG10 FJ de la región.
- Tiene uno de los salarios básicos del MG más bajo de la región y la participación del básico en el SALBRU MG10 FJ también está entre las más bajas.
- Si bien la proporción de componentes remunerativos mejora en este trimestre, sigue ubicándose entre las más bajas.



Panorama salarial  
por regiones

---

# Región Sur



## Región Sur

### Chubut

- Mediante Decreto Provincial Nro. 153/2025, se otorga el mismo porcentaje de mejora salarial para febrero y marzo: 2% por etapa sobre el punto índice, calculados sobre los haberes del mes anterior. Al omitir variaciones en enero, es interesante mencionar que se vislumbra para este año una política salarial distinta, luego de un 2024 con mejoras en el salario básico en todos los meses.
- Los aumentos en el valor índice impactan en la misma proporción sobre los componentes remunerativos "Zona Patagónica Remunerativa" y "Adicional por recursos y materiales" -comunes para todos los cargos- y sobre Adicional R NB responsabilidad de tareas", exclusivo para cargos directivos.
- La principal novedad proviene del Decreto Provincial Nro. 152/2025, el cual establece un aumento del porcentual correspondiente al adicional salarial remunerativo "Profesionalidad Docente", aumentando

este porcentual 5 puntos bajo el mismo esquema que el aumento del punto índice. Este cambio define una mejora trimestral del orden del 73% en este componente para SALBRU de todos los cargos testigo, independientemente de la antigüedad. Al incluir este incremento especial, la variación trimestral del SALBRU y del SALBOL resulta mayor que la pauta mediante el punto índice: 7% para cargos docentes y horas cátedra y 8% para cargos directivos.

- Considerando el desempeño de los últimos 12 meses, se ubica entre las 7 provincias con mayor variación acumulada del SALBRU MG10 FJ del país, mejorando así 10 lugares en el posicionamiento del salario nominal de las provincias.
- El salario bruto continúa siendo 100% remunerativo y la participación del sueldo básico cayó apenas 1 p.p., debido a la mayor participación del "Profesionalidad Docente" anteriormente mencionado.

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**7%**

Variación trimestral

**125%**

Variación interanual

#### Indicadores Marzo 2025 – MG10

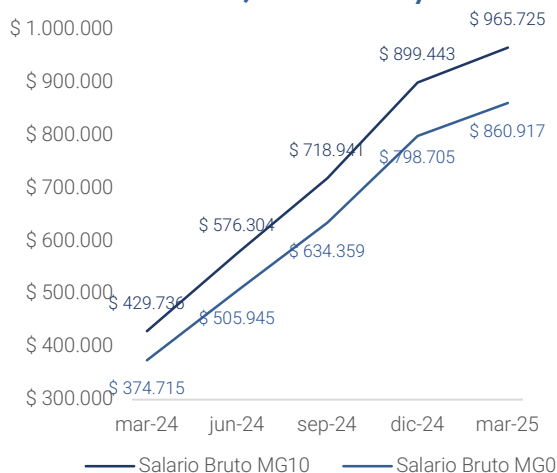
**31%**

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

**100%**

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- Junto con Santa Cruz, mantienen una de sus características distintivas dentro de la región: salario 100% remunerativo.
- Su nivel nominal de SALBRU MG10 FJ es muy similar al de La Pampa: si bien en diciembre de 2024 había quedado bastante por debajo de esta provincia debido al pago de una suma extraordinaria, actualmente ambas ocupan las últimas posiciones de la región.

## Región Sur

### La Pampa

- En el marco de las reuniones salariales llevadas a cabo entre el gobierno provincial y representantes de los gremios docentes, se acuerdan mejoras salariales a aplicar en febrero y marzo '25. Cabe mencionar que en enero se activa la cláusula gatillo que da cierre al acuerdo paritario 2024.
- En febrero la mejora consiste en un incremento en el valor del punto según la tasa de inflación Región Pampeana/INDEC medida para el mes de enero (+2.3%); además, se otorga un adicional del 3% en concepto de recomposición salarial.
- En marzo se aplica el mismo criterio que en el mes anterior: aumento del 2.5% según inflación de febrero Región Pampeana/INDEC y 2% adicional por recomposición.
- Por lo expuesto, el valor índice presenta una mejora trimestral del 15.26% respecto del cierre del 2024.
- Para el cargo testigo del MG10, se observa que el salario básico mejora un 21% respecto al trimestre anterior, el cual responde al incremento del valor punto y el puntaje del cargo de 4 puntos (2 puntos en enero y otros 2 puntos en marzo).
- Por su parte, la "Garantía Provincial" que pasa de \$800.000 a \$838.860 en el mes de marzo define un crecimiento del 5% en el trimestre.
- Además, en febrero cada docente recibe la primera cuota del concepto "Material Didáctico", cuyo monto es equivalente al 75% del sueldo básico del MG a febrero, siendo la primera cuota de \$ 202.163,23 (62%).
- Si bien las mejoras en el salario de bolsillo del MG están condicionadas por la vigencia del mínimo garantizado, por lo que aumentos superiores al 5% se observan en los casos de MGs con más de 16 años de antigüedad, los cambios implementados en la estructura salarial disminuyen el "achatamiento horizontal" respecto del vigente a diciembre'24.

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**7%**

Variación trimestral

**88%**

Variación interanual

#### Indicadores Marzo 2025 – MG10

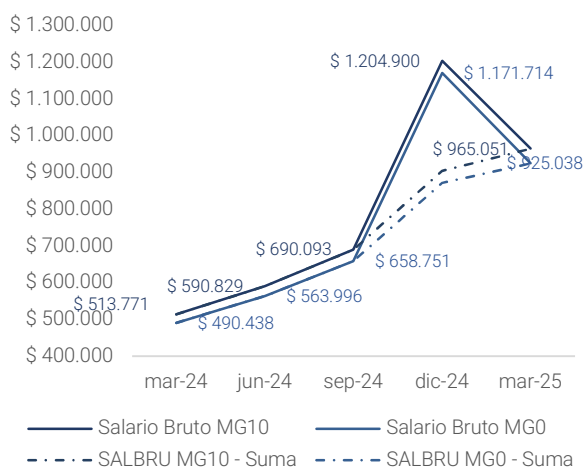
**50%**

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

**79%**

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- La provincia sigue liderando con el sueldo básico del MG más alto a nivel nacional; por su parte, el indicador Básico MG/SALBRU MG10 FJ posiciona a La Pampa en el primer lugar de la región.
- Presenta la segunda menor variación trimestral del SALBRU MG10 FJ sin considerar sumas extraordinarias.

## Región Sur

### Neuquén

- En diciembre de 2024, el Gobierno de la Provincia de Neuquén ratifica, mediante Decreto N°1634/24, el acta acuerdo 2024 suscripto entre el Poder Ejecutivo provincial y la Asociación de Trabajadores de la Educación. Del mismo modo que en 2024, la provincia opta por una propuesta salarial integral para todo el año 2025.
- En enero 2025, se actualiza en un 7% el valor del punto correspondiente al escalafón docente, mejora que da cierre al Acuerdo Paritario 2024.
- Por su parte, el Acuerdo Paritario 2025 mantiene como mecanismo trimestral de actualización, la tasa de inflación acumulada, que surge de promediar el índice elaborado por la Provincia y el índice de precios al consumidor, nivel nacional, que publica INDEC. Se mantienen los mismos cortes que en 2024: abril, julio y octubre.
- La mejora del valor índice repercute en la misma proporción sobre el sueldo básico y sobre el componente antigüedad para los docentes con hasta 23 años de ejercicio profesional. Sin embargo, aquellos docentes con 24 y más años de antigüedad reciben un aumento adicional ya que la bonificación por antigüedad pasa del 120% al 130%; el incremento salarial de este componente representa para este último grupo un 16%, mientras que para el MG10 es de 7%. Esta medida contribuye al estilizado de la pirámide salarial.
- El gobierno provincial también actualiza, a partir de enero, la bonificación Remunerativa y Bonificable por Estado Docente en una suma que difiere según rangos de antigüedad y que implica un incremento del 3% para el MG 0 y de 15% para el MG24 y más.
- La provincia sigue sosteniendo el pago del FONID y Conectividad Nacional con recursos del tesoro provincial, como lo hizo en el ejercicio 2024, pero con los mismos valores que en 2023. Asimismo, mantiene los componentes creados en abril 2024: "FONID IPC" y "Conectividad Provincial". El primero no muestra cambios y el segundo posee un incremento del 54% a partir del mes de enero.
- Por último, el gobierno de Neuquén liquida, durante la segunda quincena de febrero, la segunda cuota de la compensación extraordinaria NRRNB de \$260.000 que también se había abonado en el mes de diciembre.

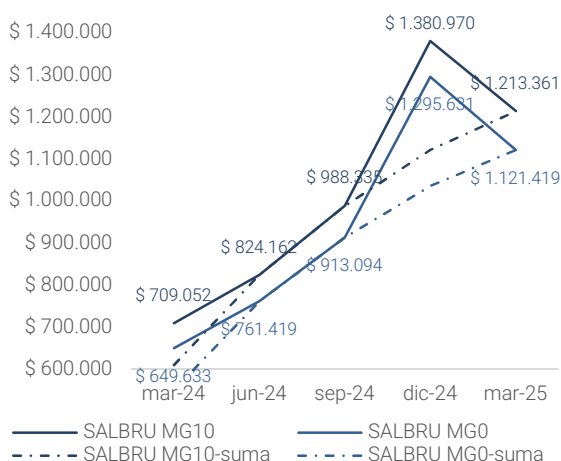
#### Salario Bruto Jurisdiccional - MG10

<b>10%</b>	Variación trimestral	<b>142%</b>	Variación interanual
------------	----------------------	-------------	----------------------

#### Indicadores Marzo 2025 - MG10

<b>31%</b>	Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ	<b>94%</b>	Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ
------------	---	------------	--

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- Durante el trimestre se observa un cambio relevante con respecto al 2024. El SALBRU MG10 FJ es uno de los más altos después de Santa Cruz.
- Presenta, también, el segundo sueldo básico MG más alto de la región después de la Pampa. y ocupa la misma posición si se analiza el peso del básico en el SALBRU MG10 FJ.
- La proporción de componentes REM bajó un punto de 95 a 94%, y se posiciona en segundo lugar, detrás de Chubut y Santa Cruz que tienen el 100% del SALBRU MG10 FJ sujeto a aportes y contribuciones.

## Región Sur

### Río Negro

- En este trimestre, la provincia registra variaciones salariales en el valor del punto índice en febrero (4%) y marzo (3%). Este porcentaje aplica sobre el sueldo básico, la antigüedad, los adicionales por zona y el “adicional por formación”, todos ellos remunerativos. En suma, estos representan el 25% del SALBRU de los profesores y el 38% del SALBRU de los maestros de grado, ambos casos con 10 años de antigüedad.
- A la vez, se observan componentes habituales no remunerativos que permanecen sin cambios: el “Estado Docente”, las tres sumas fijas comunes a todos los cargos y la “Conectividad Provincial”. A pesar de no colaborar en el incremento del del SALBRU, la pérdida de p.p. en la incidencia salarial es mínima
- La gran distorsión entre tipo de cargos la generan dos componentes. Por un lado, la “Asignación Docente”: para cargos de maestro, en febrero se aplica un

incremento del 12% sobre la última actualización registrada, de septiembre de 2024. Pero, en el caso de cargos directivos y horas cátedra, este componente se duplica en febrero y acumula un 25% adicional en marzo, pasando en tan solo 2 meses de \$ 200.000 a \$ 502.960 (o a su equivalente en horas cátedra). Vale destacar que, para estos cargos, este componente no se actualizaba desde su incorporación al salario, en abril de 2024.

- Por otro lado, el “Complemento Remunerativo”, acumula una variación trimestral del 20% para maestros y profesores y de 30% para cargos directivos.
- Adicionalmente, la garantía provincial opera en sentido favorable para cargos directivos y horas cátedra. El resultado final es una variación trimestral del SALBRU del 9% para maestros, del 44% para horas cátedra y del 34% para cargos directivos.

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**9%**

Variación trimestral

**108%**

Variación interanual

#### Indicadores Marzo 2025 – MG10

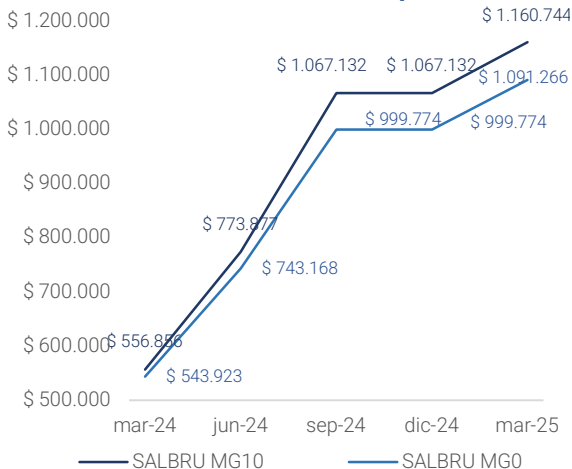
**14%**

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

**43%**

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- Se mantiene como la provincia con menor proporción del SALBRU MG10 FJ sujeto a aportes y contribuciones de la región, al menos en estos últimos 5 trimestres consecutivos que abarcan el corte interanual.
- Respecto a la participación del sueldo básico sobre el SALBRU MG10 FJ, esta mejoró de un año a otro 4 p.p., siendo ahora Tierra del Fuego la provincia de la región que registra el peor nivel de este indicador.
- Su SALBRU MG10 FJ en términos nominales se ubica muy próximo al SALBRU MG10 FJ promedio de la región.

## Región Sur

### Santa Cruz

- Tras un inicio de año complicado, en marzo los representantes sindicales y el ejecutivo provincial arriban a un acuerdo salarial para todo el año 2025.
- En materia salarial, se define el criterio “cláusula gatillo” como modalidad para aumentar el valor del punto desde febrero y hasta diciembre 2025. Además, se establece una recomposición salarial mensual a partir del segundo trimestre 2025.
- En el primer trimestre se observan modificaciones en los 3 meses que, desde febrero, se corresponden con la variación del IPC INDEC para la región patagónica, correspondiente al mes anterior al que se liquida.
- Los cambios salariales impactan en igual proporción sobre la estructura salarial, ya que todos sus componentes utilizan como base de cálculo el haber básico. De esta forma, el incremento sobre el SALBRU MG10 es exactamente el mismo que el registrado en el valor índice.
- Para este primer trimestre '25, se observa un incremento trimestral del valor punto del 12%, idéntico al cambio acumulado observado en el salario básico y por ende, en el salario bruto.
- Según lo plasmado en el acta paritaria, las próximas actualizaciones salariales se observarán en cada uno de los meses del segundo trimestre según IPC Región Patagónica más un porcentaje adicional en concepto de recomposición salarial.

#### Salario Bruto Jurisdiccional – MG10

**12%**

Variación trimestral

**87%**

Variación interanual

#### Indicadores Marzo 2025 – MG10

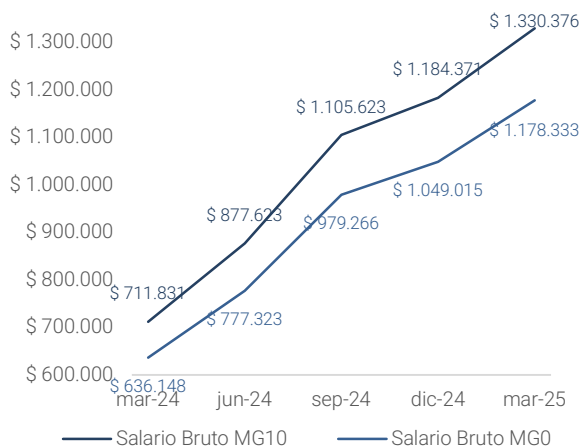
**29%**

Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ

**100%**

Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MGO Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- La jurisdicción presenta el SALBRU MG10 FJ más alto a nivel nacional.
- Presenta la mayor variación trimestral del SALBRU MG10 FJ, pero, simultáneamente, menor variación interanual de la región.
- Junto con Chubut son las únicas provincias de la región que poseen el total de sus componentes sujetos a aportes y contribuciones.

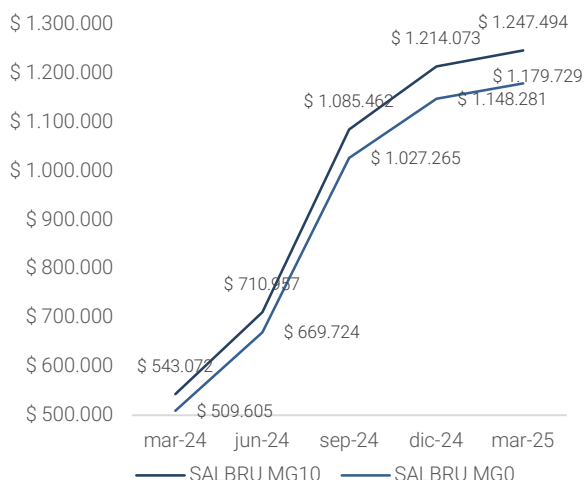
## Región Sur

### Tierra del Fuego

- El gobierno determina una recomposición salarial que significa una mejora del 3% para el primer trimestre del año 2025.
- La medida consiste en un incremento del valor índice del 3%, proporción que se replica en los componentes que explican el 92% del SALBRU MG10 FJ.
- Por otra parte, se mantiene sin cambios el "Fondo Provincial Incentivo Docente" con \$28.700, al igual que el componente "Refuerzo Material Didáctico", en este caso por un monto de \$ 71.300.
- A pesar de la baja participación del sueldo básico en el salario bruto, la estructura salarial refleja en un 93% en la masa salarial docente las mejoras en el valor índice.
- Por último, se destaca que el gobierno provincial ofrece una mejora salarial para el próximo trimestre 2025 que está siendo evaluada por los gremios.


Salario Bruto Jurisdiccional – MG10	
<b>3%</b>	Variación trimestral
<b>130%</b>	Variación interanual
Indicadores Marzo 2025 – MG10	
<b>9%</b>	Participación del Sueldo Básico en el SALBRU FJ
<b>92%</b>	Componentes remunerativos sobre el SALBRU FJ

#### Evolución del Salario Bruto del MG10 y MG0 Financiamiento Jurisdiccional y Nacional



#### Posicionamiento dentro de la región

- La variación trimestral del SALBRU MG10 FJ se encuentra entre las más bajas, pero la variación interanual se ubica entre las más altas.
- Alcanza el segundo mayor SALBRU MG10 FJ a nivel región.
- Sigue manteniendo en este trimestre, el sueldo básico del MG más bajo de la región, como así también la menor participación del sueldo básico en el SALBRU MG10 FJ.



# **Anexo: Indicadores seleccionados**

Salario Bruto del MG10 con financiamiento jurisdiccional y nacional.  
Relación de las remuneraciones brutas del MI10 con respecto a las del MG10

Jurisdicción	SALBRU MG10					SAL BRU MI 10 / SALBRU MG10				
	3-2024	6-2024	9-2024	12-2024	3-2025	3-2024	6-2024	9-2024	12-2024	3-2025
Buenos Aires (1)	\$ 555.307	\$ 622.914	\$ 725.943	\$ 781.766	\$ 852.381	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Catamarca (1)	\$ 407.034	\$ 501.874	\$ 552.334	\$ 601.406	\$ 663.920	1,01	1,01	1,01	1,01	1,01
Chaco (1)(2)	\$ 498.619	\$ 755.778	\$ 896.013	\$ 1.004.644	\$ 1.085.258	1,02	1,02	1,02	1,02	1,02
Chubut (1)(2)	\$ 429.736	\$ 576.304	\$ 718.941	\$ 899.443	\$ 965.725	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
CABA (1)	\$ 618.902	\$ 746.768	\$ 831.570	\$ 920.103	\$ 966.496	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Córdoba (1)(3)	\$ 579.096	\$ 704.285	\$ 861.059	\$ 949.404	\$ 1.054.408	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Corrientes (1)(2)(3)	\$ 467.300	\$ 651.433	\$ 726.766	\$ 930.100	\$ 936.100	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Entre Ríos (1)(3)	\$ 449.461	\$ 522.364	\$ 694.362	\$ 733.484	\$ 826.788	1,01	1,01	1,00	1,01	1,01
Formosa (1)(2)(3)	\$ 321.390	\$ 600.331	\$ 540.452	\$ 656.246	\$ 793.682	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Jujuy (1)(3)	\$ 380.813	\$ 441.582	\$ 734.097	\$ 858.526	\$ 877.883	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
La Pampa (1)(3)	\$ 513.771	\$ 590.829	\$ 690.093	\$ 1.204.900	\$ 965.051	1,00	1,00	1,00	1,00	0,99
La Rioja (1)(3)	\$ 349.098	\$ 447.786	\$ 601.786	\$ 801.848	\$ 816.448	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Mendoza (1)(2)(3)	\$ 361.433	\$ 482.728	\$ 728.797	\$ 683.345	\$ 731.254	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Misiones (1)	\$ 336.109	\$ 555.590	\$ 623.003	\$ 664.834	\$ 740.756	1,06	1,00	1,03	1,03	1,03
Neuquén (1)(2)(3)	\$ 709.052	\$ 824.162	\$ 988.335	\$ 1.380.970	\$ 1.232.392	1,01	1,01	1,01	1,01	1,01
Río Negro (1)(2)	\$ 556.856	\$ 773.877	\$ 1.067.132	\$ 1.067.132	\$ 1.160.744	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Salta (1)	\$ 623.587	\$ 753.727	\$ 883.867	\$ 985.264	\$ 1.014.822	1,07	1,07	1,07	1,07	1,07
San Juan (1)(2)(3)	\$ 547.841	\$ 633.417	\$ 733.411	\$ 837.288	\$ 886.659	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
San Luis (1)	\$ 569.412	\$ 709.813	\$ 763.496	\$ 929.434	\$ 1.039.972	1,00	1,00	1,01	1,01	1,01
Santa Cruz (1)(2)	\$ 711.831	\$ 877.623	\$ 1.105.623	\$ 1.184.371	\$ 1.330.376	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Santa Fe (1)	\$ 621.337	\$ 727.253	\$ 800.144	\$ 893.363	\$ 936.116	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Santiago del Estero (1)(3)	\$ 326.771	\$ 516.411	\$ 516.411	\$ 1.016.411	\$ 918.781	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Tierra del Fuego (1)(2)	\$ 543.072	\$ 710.957	\$ 1.085.462	\$ 1.214.073	\$ 1.247.494	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Tucumán (1)(2)(3)	\$ 457.447	\$ 505.326	\$ 663.277	\$ 842.773	\$ 749.805	1,00	1,01	1,01	1,01	1,01
Promedio Ponderado (14)	\$ 508.667	\$ 631.930	\$ 756.014	\$ 866.877	\$ 910.943	1,04	1,02	1,01	1,00	1,01

**Fuente:** Coordinación General de Estudio de Costos (CGECSE)/SSIEE/SE/MCH, en base a información proporcionada por las Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (normativas, decretos, ejecuciones presupuestarias, etc.).

Relación de las remuneraciones brutas del DIR PRIM 10 y el DIR SECUND 10 con respecto a las del MG10 (FJN)

Jurisdicción	SAL BRU DIR PRIM 10/SALBRU MG10					SAL BRU DIR SECUND 10/SALBRU MG10				
	3-2024	6-2024	9-2024	12-2024	3-2025	3-2024	6-2024	9-2024	12-2024	3-2025
Buenos Aires (1)	1,46	1,46	1,44	1,44	1,43	1,27	1,26	1,24	1,24	1,23
Catamarca (1)	1,53	1,55	1,59	1,59	1,59	1,62	1,64	1,68	1,69	1,69
Chaco (1)(2)	1,15	1,15	1,15	1,15	1,15	1,31	1,31	1,31	1,31	1,31
Chubut (1)(2)	2,04	2,00	2,11	2,12	2,12	1,98	1,95	2,06	2,07	2,08
CABA (1)	2,45	2,44	2,44	2,44	2,44	2,15	2,17	2,17	2,19	2,19
Córdoba (1)(3)	1,31	1,30	1,21	1,30	1,31	1,44	1,43	1,33	1,42	1,43
Corrientes (1)(2)(3)	1,50	1,47	1,47	1,41	1,45	1,50	1,47	1,47	1,41	1,45
Entre Ríos (1)(3)	1,51	1,51	1,43	1,47	1,45	1,54	1,54	1,45	1,50	1,47
Formosa (1)(2)(3)	1,19	1,17	1,22	1,23	1,20	1,88	1,56	1,81	1,79	1,70
Jujuy (1)(3)	1,90	1,98	1,73	1,62	1,68	1,85	1,93	1,69	1,58	1,64
La Pampa (1)(3)	1,76	1,76	1,76	1,31	1,53	2,05	2,05	2,05	1,49	1,79
La Rioja (1)(3)	1,24	1,29	1,29	1,22	1,25	1,39	1,48	1,47	1,35	1,41
Mendoza (1)(2)(3)	1,77	1,82	1,76	1,81	1,81	1,89	1,93	1,84	1,90	1,90
Misiones (1)	1,28	1,15	1,18	1,16	1,17	1,41	1,28	1,32	1,29	1,30
Neuquén (1)(2)(3)	1,99	2,09	2,09	2,07	2,08	1,99	2,09	2,09	2,07	2,08
Río Negro (1)(2)	1,40	1,74	1,89	1,89	2,34	1,40	1,74	1,89	1,89	2,34
Salta (1)	1,49	1,49	1,49	1,49	1,49	1,49	1,49	1,49	1,49	1,49
San Juan (1)(2)(3)	1,36	1,39	1,39	1,37	1,37	1,84	1,90	1,91	1,87	1,86
San Luis (1)	1,55	1,59	1,68	1,62	1,59	1,55	1,59	1,68	1,62	1,59
Santa Cruz (1)(2)	2,13	2,22	2,35	2,35	2,35	2,13	2,22	2,35	2,35	2,35
Santa Fe (1)	1,92	1,93	1,93	1,94	1,94	2,05	2,07	2,07	2,07	2,08
Santiago del Estero (1)(3)	1,38	1,31	1,31	1,16	1,38	1,48	1,41	1,41	1,21	1,50
Tierra del Fuego (1)(2)	2,72	2,59	2,71	2,72	2,72	2,50	2,38	2,48	2,49	2,49
Tucumán (1)(2)(3)	1,31	1,34	1,40	1,33	1,41	1,35	1,38	1,45	1,37	1,46
Promedio Ponderado (14)	1,53	1,56	1,53	1,57	1,62	1,66	1,62	1,60	1,57	1,62

**Fuente:** Coordinación General de Estudio de Costos (CGECSE)/SSIEE/SE/MCH, en base a información proporcionada por las Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (normativas, decretos, ejecuciones presupuestarias, etc.).

Relación de las remuneraciones brutas del Profesor con 15 HC SECUND 10 y el Profesor con 12 HC SNU 10 con respecto a las del MG10 (FJN)

Jurisdicción	SAL BRU 15 HC SECUND 10/SALBRU MG10					SAL BRU 12 HC SNU 10/SALBRU MG10				
	3-2024	6-2024	9-2024	12-2024	3-2025	3-2024	6-2024	9-2024	12-2024	3-2025
Buenos Aires (1)	0,73	0,72	0,72	0,72	0,72	0,69	0,68	0,68	0,67	0,67
Catamarca (1)	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Chaco (1)(2)	0,92	0,92	0,92	0,92	0,92	0,90	0,90	0,90	0,90	0,90
Chubut (1)(2)	0,75	0,73	0,73	0,73	0,73	0,71	0,69	0,69	0,69	0,69
CABA (1)	0,79	0,78	0,78	0,78	0,78	0,68	0,67	0,67	0,66	0,66
Córdoba (1)(3)	0,72	0,71	0,54	0,68	0,69	0,63	0,62	0,48	0,59	0,60
Corrientes (1)(2)(3)	0,93	0,94	0,94	0,95	0,94	0,92	0,93	0,93	0,94	0,93
Entre Ríos (1)(3)	0,75	0,75	0,78	0,77	0,78	0,68	0,68	0,71	0,71	0,71
Formosa (1)(2)(3)	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,04	1,05	1,06	1,06
Jujuy (1)(3)	0,71	0,75	0,77	0,80	0,79	0,73	0,77	0,78	0,80	0,78
La Pampa (1)(3)	0,99	0,99	0,99	0,99	0,99	0,99	0,99	0,99	0,99	0,99
La Rioja (1)(3)	0,97	0,97	0,86	0,78	0,75	0,97	0,96	0,86	0,77	0,75
Mendoza (1)(2)(3)	0,80	0,80	0,81	0,80	0,80	0,65	0,65	0,65	0,65	0,65
Misiones (1)	0,87	1,00	1,00	1,00	1,00	0,85	1,00	1,00	1,00	1,00
Neuquén (1)(2)(3)	0,77	0,77	0,77	0,79	0,78	0,65	0,66	0,67	0,67	0,67
Río Negro (1)(2)	0,70	0,68	0,62	0,62	0,83	0,76	0,75	0,69	0,69	0,91
Salta (1)	0,63	0,63	0,63	0,63	0,63	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50
San Juan (1)(2)(3)	0,93	0,93	0,93	0,93	0,93	0,93	0,93	0,92	0,92	0,92
San Luis (1)	0,89	0,91	1,00	1,00	1,00	0,89	0,89	0,84	0,77	0,76
Santa Cruz (1)(2)	0,84	0,84	0,84	0,84	0,84	0,84	0,85	0,85	0,85	0,85
Santa Fe (1)	0,52	0,52	0,52	0,52	0,52	0,51	0,52	0,52	0,52	0,52
Santiago del Estero (1)(3)	1,19	1,12	1,12	1,06	1,07	1,19	1,12	1,12	1,06	1,07
Tierra del Fuego (1)(2)	0,74	0,74	0,73	0,73	0,73	0,67	0,70	0,66	0,66	0,66
Tucumán (1)(2)(3)	1,00	0,99	0,99	0,83	1,00	1,00	0,99	0,99	0,83	1,00
Promedio Ponderado (14)	0,78	0,77	0,76	0,76	0,77	0,73	0,72	0,71	0,71	0,72

**Fuente:** Coordinación General de Estudio de Costos (CGECSE)/SSIEE/SE/MCH, en base a información proporcionada por las Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (normativas, decretos, ejecuciones presupuestarias, etc.)

## Indicadores seleccionados

Jurisdicción	INFLACIÓN REGIONAL ACUMULADA	GASTO POR ALUMNO	VARIACIÓN ANUAL MATRÍCULA ESTATAL	INCIDENCIA RURALIDAD	GEP/GPP	GASTO POR ALUMNO RESPECTO DE LOS RECURSOS FISCALES POR HABITANTE 2022	VAR. ANUAL REC CTES pc
	2025 (%)	2022 (8)	2022/2021 (9)	2022 (10)	2022 (11)	(12)	2022/2021 (13)
Buenos Aires (1)	8,7%	\$ 297.690	-0,9%	2,5%	30,8%	1,50	62,9%
Catamarca (1)	10,2%	\$ 412.660	-1,0%	19,2%	18,9%	0,77	61,4%
Chaco (1)(2)	7,7%	\$ 280.851	-0,9%	12,4%	23,7%	0,76	74,1%
Chubut (1)(2)	9,3%	\$ 408.115	-1,4%	9,4%	24,7%	0,98	48,0%
CABA (1)	8,7%	\$ 447.667	-2,8%	0,0%	17,5%	1,06	78,9%
Córdoba (1)(3)	8,7%	\$ 242.361	0,5%	7,7%	21,1%	0,88	55,0%
Corrientes (1)(2)(3)	7,7%	\$ 434.729	-3,2%	14,3%	22,8%	0,79	46,5%
Entre Ríos (1)(3)	8,7%	\$ 340.858	-0,5%	11,0%	24,7%	1,02	56,5%
Formosa (1)(2)(3)	7,7%	\$ 382.594	-1,6%	18,1%	19,2%	0,72	63,3%
Jujuy (1)(3)	10,2%	\$ 259.102	0,4%	8,7%	22,9%	0,86	48,9%
La Pampa (1)(3)	9,3%	\$ 542.497	-2,3%	10,8%	21,7%	0,98	54,4%
La Rioja (1)(3)	10,2%	\$ 399.014	-2,4%	13,0%	20,2%	0,97	62,4%
Mendoza (1)(2)(3)	8,4%	\$ 247.464	-2,5%	15,8%	23,1%	1,00	58,5%
Misiones (1)	7,7%	\$ 264.270	-0,8%	18,7%	25,7%	0,88	57,4%
Neuquén (1)(2)(3)	9,3%	\$ 849.373	-1,0%	5,8%	27,0%	1,07	46,7%
Río Negro (1)(2)	9,3%	\$ 477.184	-1,9%	8,1%	28,3%	1,19	50,7%
Salta (1)	10,2%	\$ 761.853	-0,4%	11,5%	29,7%	1,11	57,5%
San Juan (1)(2)(3)	8,4%	\$ 300.272	-0,5%	20,1%	21,9%	0,86	50,4%
San Luis (1)	8,4%	\$ 252.905	0,5%	11,6%	20,2%	0,83	46,4%
Santa Cruz (1)(2)	9,3%	\$ 512.862	1,2%	1,9%	23,7%	0,79	40,2%
Santa Fe (1)	8,7%	\$ 311.672	-1,0%	6,5%	26,4%	1,14	62,8%
Santiago del Estero (1)(3)	10,2%	\$ 384.800	-0,3%	27,2%	19,3%	0,72	48,5%
Tierra del Fuego (1)(2)	9,3%	\$ 835.987	-1,2%	0,1%	25,4%	1,06	31,6%
Tucumán (1)(2)(3)	10,2%	\$ 522.950	0,7%	17,5%	17,7%	0,81	50,9%
<b>Promedio Ponderado (14)</b>		<b>\$ 310.096</b>	<b>-0,9%</b>	<b>7,9%</b>	<b>24,8%</b>	<b>1,09</b>	<b>60,2%</b>

**Fuente:** Coordinación General de Estudio de Costos (CGECSE)/SSIEE/SE/MCH, en base a información proporcionada por las provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (normativas, decretos, ejecuciones presupuestarias, etc.); RA 2019 y RA 2020/Dirección de Información/DNIEE/SSIEE/SE/MCH; Secretaría de Hacienda e INDEC/Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

## Notas vinculadas con las variables presentadas en los cuadros:

- (1) En el caso de los salarios, se trata de datos provisorios sujetos a revisión, actualizados a marzo 2025.
- (2) En el caso de los salarios, incluye "Zona/residencia" como componente común al cargo.
- (3) El salario incluye sumas extraordinarias en Córdoba (09/2024), Corrientes (12/2024), Entre Ríos (09/24), Formosa (06/24), Jujuy (12/24), La Pampa (12/24), La Rioja (09/2024; 12/2024), Mendoza (06/24), Neuquén (03/24; 12/24), San Juan (03/24), Santiago del Estero (12/24) y Tucumán (12/4).
- (8) Gasto por Alumno Gestión Estatal = (Gasto del Ministerio de Educación jurisdiccional con TNA - subvenciones a gestión privada + TNA a municipios, a escuelas y a personas (becas) + Gastos en infraestructura centralizados por parte de otros organismos nacionales + Gasto en infraestructura ejecutado por otros organismos jurisdiccionales + Erogaciones en la función educación a cargo de otros organismos jurisdiccionales destinadas al subsistema de educación obligatoria y formación docente) / Matrícula de gestión estatal.
- (11) Esfuerzo jurisdiccional = (Gasto del Ministerio de Educación jurisdiccional -con TNA a gobiernos jurisdiccionales- + Gasto en infraestructura ejecutado por otros organismos jurisdiccionales + Erogaciones en la función educación a cargo de otros organismos jurisdiccionales destinadas al subsistema de educación obligatoria y formación docente) / Gasto Público Jurisdiccional Total.
- (12) ((Gasto del Ministerio de Educación jurisdiccional con TNA - subvenciones a gestión privada + Gasto en infraestructura ejecutado por otros organismos jurisdiccionales + Erogaciones en la función educación a cargo de otros organismos jurisdiccionales destinado al subsistema de educación obligatoria y formación docente) / Matrícula de gestión estatal) / (Recursos corrientes percibidos por cada jurisdicción / Población Censo 2010).
- (14) En el caso de los indicadores (8), (9), (10), (11), (12) y (13) se trata de promedios simples considerando al total nacional como unidad.

